CONTRATO N° 21 /2022

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE VAQUERIA

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejo Ríos Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BOGADO CONSTRUCCIONES, domiciliada en la calle Alejo García B° Empalado ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Juan Ramon Bogado López, con Cédula de Identidad N° 3.203.340, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE VAQUERIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE VAQUERIA, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1) Contrato;
(2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(3) Los aspectos generales del contrato
(4) Los datos cargados en el SICP;
(5) La oferta del Proveedor;
(6) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

No Aplica

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417031.

Lic. Nuria Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

Alejo Ríos Medina
Gobernador
Dpto. Caaguazú

BOGADO CONSTRUCCIONES
de Juan Ramon Bogado Lopez
RUC 3.203.340-1

b. Otras consideraciones presupuestarias:

5. Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°10/2022, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Construccion de Empedrado calle 14 de mayo e/ Defensores del Chaco**				
1.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un	1,00	1.200.000	1.200.000
1.2	Replanteo de obra	m2	840	2.000	1.680.000
1.3	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	840	3.000	2.520.000
1.4	Cordon de H° de 50cm x 30 cm x 10cm	ml	210	30.000	6.300.000
1.5	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	840	7.500	6.300.000
1.6	Pavimento tipo empedrado	m2	840	55.000	46.200.000
1.7	Colocación de triturada 6ta terminación	m2	840	4.500	3.780.000
1.8	Limpieza Final	m2	840	1.000	840.000
2	**Empedrado Avda. San Blas e/ 14 de Mayo**				
2.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un	1,00	1.200.000	1.200.000
2.2	Replanteo de obra	m2	1648	2.000	3.296.000
2.3	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	1648	3.000	4.944.000
2.4	Cordon de H° de 50cm x 30 cm x 10cm	ml	122	30.000	3.660.000
2.5	Cordon cuneta	ml	290	120.000	34.800.000
2.6	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	1648	7.500	12.360.000
2.7	Pavimento tipo empedrado	m2	1648	55.000	90.640.000
2.8	Colocación de triturada 6ta terminación	m2	1648	4.500	7.416.000
2.9	Limpieza Final	m2	1648	1.000	1.648.000
3	**Construcción de Empedrado calle Antequera e/ Defensores del Chaco**				
3.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un	1,00	1.200.000	1.200.000
3.2	Replanteo de obra	m2	848	2.000	1.696.000
3.3	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	848	3.000	2.544.000
3.4	Cordon de H° de 50cm x 30 cm x 10cm	ml	212	30.000	6.360.000
3.5	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	848	7.500	6.360.000

CONSTRUCCIONES
de Juan Ramón Rejalo López RUC: 3.203.340

Alejo Rios Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

3.6	Pavimento tipo empedrado	m2	848	55.000	46.640.000
3.7	Colocación de triturada 6ta terminación	m2	848	4.500	3.816.000
3.8	Limpieza Final	m2	848	1.000	848.000
4	**Construccion de Empedrado calle Antequera / Avda. San Blas**				
4.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un	1,00	1.200.000	1.200.000
4.2	Replanteo de obra	m2	504	2.000	1.008.000
4.3	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	504	3.000	1.512.000
4.4	Cordon de H° de 50cm x 30 cm x 10cm	ml	138	30.000	4.140.000
4.5	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	504	7.500	3.780.000
4.6	Pavimento tipo empedrado	m2	504	55.000	27.720.000
4.7	Colocación de triturada 6ta terminación	m2	504	4.500	2.268.000
4.8	Limpieza Final	m2	504	1.000	504.000
5	**Construcción de Empedrado calle Tuyuti e/ Defensores del Chaco**				
5.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un	1,00	1.200.000	1.200.000
5.2	Replanteo de obra	m2	1163	2.000	2.326.000
5.3	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	1163	3.000	3.489.000
5.4	Cordon de H° de 50cm x 30 cm x 10cm	ml	318	30.000	9.540.000
5.5	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	1163	7.500	8.722.500
5.6	Pavimento tipo empedrado	m2	1163	55.000	63.965.000
5.7	Colocación de triturada 6ta terminación	m2	1163	4.500	5.233.500
5.8	Limpieza Final	m2	1163	1.000	1.163.000
6	**Construcción de Empedrado calle Ind. Nacional e/ Defensores del Chaco**				
6.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un	1,00	1.200.000	1.200.000
6.2	Replanteo de obra	m2	792	2.000	1.584.000
6.3	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	792	3.000	2.376.000
6.4	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	792	7.500	5.940.000
6.5	Pavimento tipo empedrado	m2	792	55.000	43.560.000
6.6	Colocación de triturada 6ta terminación	m2	792	4.500	3.564.000
6.7	Limpieza Final	m2	792	1.000	792.000
7	**Empedrado Nanawa e/ Defensores del Chaco**				
7.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un	1,00	1.200.000	1.200.000
7.2	Replanteo de obra	m2	848	2.000	1.696.000
7.3	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	848	3.000	2.544.000

Alejo Rios Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

7.4	Cordon de H° de 50cm x 30 cm x 10cm	ml	212	30.000	6.360.000
7.5	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	848	7.500	6.360.000
7.6	Pavimento tipo empedrado	m2	848	55.000	46.640.000
7.7	Colocación de triturada 6ta terminación	m2	848	4.500	3.816.000
7.8	Limpieza Final	m2	848	1.000	848.000
8	**Construcción de Empedrado calle Compañia Santa Helena**				
8.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un	1,00	1.200.000	1.200.000
8.2	Replanteo de obra	m2	1200	2.000	2.400.000
8.3	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	1200	3.000	3.600.000
8.4	Cordon de H° de 50cm x 30 cm x 10cm	ml	30	30.000	900.000
8.5	Cordon cuneta	ml	400	120.000	48.000.000
8.6	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	1200	7.500	9.000.000
8.7	Pavimento tipo empedrado	m2	1200	55.000	66.000.000
8.8	Colocación de triturada 6ta terminación	m2	1200	4.500	5.400.000
8.9	Limpieza Final	m2	1200	1.000	1.200.000
9	**Construcción de Empedrado calle Tuyuti e/ Defensores del Chaco**				
9.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un	1,00	1.200.000	1.200.000
9.2	Replanteo de obra	m2	840	2.000	1.680.000
9.3	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	840	3.000	2.520.000
9.4	Cordon de H° de 50cm x 30 cm x 10cm	ml	210	30.000	6.300.000
9.5	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	840	7.500	6.300.000
9.6	Pavimento tipo empedrado	m2	840	55.000	46.200.000
9.7	Colocación de triturada 6ta terminación	m2	840	4.500	3.780.000
9.8	Limpieza Final	m2	840	1.000	840.000
		Total			**771.019.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes setecientos setenta y un mil millones diez y nueve mil.

7. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. Plazo, lugar y condiciones de la Obra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

de Juan Ramon Borgade Lopez
CONSTRUCCIONES

Lic. Lucia Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

Alejo Rios Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

9. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de:
Secretaria de Obras de la Gobernación del Caaguazú.-

10. Programa de ejecución de los trabajos.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. Programa de ejecución de los trabajos

Las obras serán como se describen a continuación:
Construcción de Empedrado en el Distrito de Vaquería.

12. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: **20%**

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Hasta 10 días corridos luego de la firma del contrato
b. Dirección: **Mcal. Estigarribia e/ Ytororo - Gobernación del Caaguazú**
c. Horario de atención: **07:00 hs a 13:00 hs de Lunes a Viernes**
d. Oficina y/o departamento: **Oficina Administrativa - Planta Alta Gobernación del Caaguazú**
e. Responsable de la recepción: **Lic. Geraldina Peralta**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **Hasta 5 Días corridos**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **En cada Certificado**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Alejo Rios Medina
Gobernador
Gobernación de Caaguazú

14. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. Causales y procedimiento para suspender terminar o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 30 días del mes de agosto de 2022.-

Juan Ramon Bogado López
Contratista
Proveedor

BOGADO CONSTRUCCIONES
de Juan Ramón Bogado López RUC: 3.773.340

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

Alejo Ríos Medina
Gobernador
Contratante